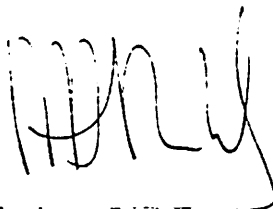


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Angel Arredonda Crecente, Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo del artículo 139 y siguientes del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formula las siguientes ENMIENDAS a la MOCION presentada por D. Manuel Fraga sobre Gibraltar.

Andalucía, 18 de febrero de 1982.



Miguel Angel Arredonda Crecente
PORTAVOZ.

Enmienda al apartado 3º.

Sustituir por la siguiente redacción:

"Que el Gobierno español suspenda la tramitación de entrada de España en la OTAN o se salga de dicha organización en el supuesto de que estuviera ya incorporada, si las conversaciones para la recuperación de la Soberanía española sobre Gibraltar no se desarrollaran de forma satisfactoria a ese objetivo."

Enmienda al apartado 8º.

Sustituir por la siguiente redacción:

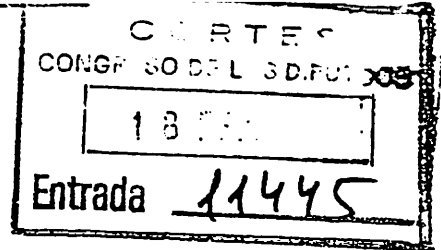
"El Gobierno español y la Junta de Andalucía promoverán conjuntamente las acciones necesarias encaminadas a resolver el "status" definitivo de Gibraltar de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía."

Enmienda al apartado 9º.

Sustituir por la siguiente redacción:

"El Gobierno español se compromete a presentar ante el Pleno del Congreso de los Diputados, mediante la acción legislativa correspondiente, antes del 20 de abril del presente año, un plan concreto y específicamente cuantificado, mediante el cual se ataque la grave situación socioeconómica del Campo de Gibraltar.

Con la presentación del mencionado Plan Gibraltar se realizará en el Pleno del Congreso de los Diputados un debate general sobre la cuestión de Gibraltar."

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANGEL ARREDONDA CRECENTE, Diputado por Málaga y miembro del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en el artículo 128 del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por ESCRITO, relativa a los criterios para adjudicar los préstamos del Banco Europeo de Inversión.

En los últimos días de 1.981 fueron firmados en Madrid los primeros préstamos que el Banco Europeo de Inversión ha concedido a España. Según tenemos entendido el importe total de estos primeros créditos es de cuatro mil millones de pesetas y forman parte de un empréstito de veinte mil millones que el Gobierno español solicitó el pasado mes de marzo de 1.981 a dicha entidad financiera europea, crédito que fué autorizado en el mes de mayo, por el Consejo de las Comunidades Europeas.

El crédito será recibido en España por el Banco de Crédito Industrial, el cual se encargará de adjudicar y distribuir el dinero entre una serie de empresas situadas en las zonas menos desarrolladas del país. Como ha sido puesto de manifiesto públicamente, los primeros 4.000 millones de pesetas van a ser destinados a inversión industrial, especialmente a pequeñas y medianas empresas, y al ahorro de energía en fábricas de cemento.

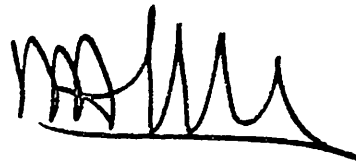
De acuerdo con lo anterior el Grupo Parlamentario Andalucista desea conocer el destino concreto que el Banco de Crédito Industrial está dando a ese dinero, así como el plan previsto, en su caso, para adjudicar el resto del empréstito

con mención de las empresas beneficiarias así como de los establecimientos en que estas empresas invertirán las cantidades recibidas.

Demanda del Gobierno información detallada sobre la siguiente cuestión:

¿ Cual es el destino concreto que el Banco de Crédito Industrial esta dando a ese dinero, así como el plan previsto, en su caso, para adjudicar el resto del empréstito con mención de las empresas beneficiarias, y de las instalaciones en que dichas empresas invertiran las cantidades recibidas?.

Andalucia, 18 de Febrero de 1.982



Miguel Angel Arredonda Crecente.
PORTAVOZ.